

**LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES** tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de futuros profesionales de las artes plásticas y el diseño. Tienen una duración de cuatro cursos académicos e integran contenidos artísticos, científicos y tecnológicos aplicados al diseño y a la producción. La superación de estas Enseñanzas proporciona el Título Superior de Diseño en la correspondiente especialidad equivalente a Grado.

## OFERTA EN LA RIOJA

### ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES

#### CONDICIONES DE ACCESO

##### I. Con requisitos académicos

- Para el acceso a estos estudios será necesario estar en posesión del Título de Bachiller, o declarado equivalente, o haber superado la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, y superar las pruebas específicas de acceso.
- También permiten el acceso a estos estudios el Título de Técnico Superior de Formación Profesional, o declarado equivalente y superar una prueba de acceso.
- Quienes estuvieran en posesión de algunos de los títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño que se indican en el anexo del Real Decreto 1033/1999, de 18 de junio (B.O.E. del 29), o alguno de los declarados equivalentes, podrán acceder directamente a estos estudios.

##### II. Sin requisitos académicos

Podrán acceder a estos estudios las personas mayores de 19 años que, sin poseer el título de Bachiller o equivalente, superen una prueba de acceso. Para poder presentarse a esta prueba, el aspirante deberá superar previamente una prueba de madurez con el fin de demostrar que posee los conocimientos propios de la etapa educativa precedente. La Dirección General de Educación realizará una convocatoria anual de dicha prueba.

### Especialidades

#### DISEÑO GRÁFICO

El Grado en Diseño Gráfico tiene como objetivo formar profesionales de la comunicación visual que puedan dar una respuesta adecuada a las necesidades de la sociedad contemporánea. El diseñador gráfico evoluciona constantemente y abarca ámbitos tan diversos como la señalética, el embalaje, la identidad corporativa o el diseño web. Vivimos rodeados de mensajes gráficos que reclaman nuestra atención, de ahí la necesidad de responder a la gran demanda de diseño con una formación académica actualizada y apoyada en las nuevas tecnologías.

#### DISEÑO DE INTERIORES

El Grado en Diseño de Interiores tiene como objetivo formar profesionales capaces de solucionar cuestiones que atañen a la arquitectura interior y a la organización del espacio. El diseño de interiores es una profesión multidisciplinar y en la que soluciones técnicas y creativas son aplicadas a un espacio con el fin de conseguir un determinado ambiente interior. El mobiliario, el tratamiento de materiales o la iluminación forman parte de esta disciplina que ayuda a mejorar la calidad de vida.

#### DISEÑO DE PRODUCTO

El Grado en Diseño de Producto tiene como objetivo formar profesionales capaces de idear objetos que nos faciliten la actividad cotidiana. Mobiliario, accesorios o prototipos de toda índole combinan funcionalidad, estética y ergonomía dando una respuesta cada vez más eficaz a las necesidades del ser humano. Los nuevos materiales y las tecnologías son aliados de esta disciplina que innova cada día con nuevas soluciones y propuestas. El diseñador de productos manufacturados contribuye al progreso de una sociedad en constante evolución que demanda nuevos diseños y aplicaciones incesantemente.

#### DISEÑO DE MODA

El Grado en Diseño de Moda tiene como objetivo general preparar profesionales dedicados al diseño para la mejora de la creación, la elaboración, el uso y el consumo de las producciones industriales, del sector textil y de la indumentaria, mediante el desarrollo integrado de las capacidades creativas, artísticas, tecnológicas, pedagógicas y de la investigación.

LUGAR: Escuela Superior de Diseño de La Rioja, Avenida de la Paz, 9. 26004 Logroño

**LAS ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA** tienen como finalidad proporcionar al alumnado formación artística de calidad, así como garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música.

### ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE MÚSICA

La admisión de alumnos para cursar enseñanzas elementales de música no tendrá más limitaciones que las derivadas de los requisitos de edad y, en su caso, de la superación de la prueba de acceso para ingresar en estas enseñanzas. Con carácter general, la edad mínima de acceso a estas enseñanzas será de ocho años y la máxima de doce, cumplidos o a cumplir dentro del año natural en que se inicien las mismas. Las enseñanzas elementales se organizarán en cuatro cursos de duración.

#### I. Acceso a Primer Curso

La prueba de acceso a primer curso, que no estará vinculada a ningún instrumento musical, será elaborada por cada centro y deberá valorar la capacidad rítmica, auditiva y vocal y la capacidad relacionada con la psicomotricidad.

#### II. Acceso a un curso distinto de Primero

La prueba de acceso a 2º, 3º y 4º de las enseñanzas elementales de música estará vinculada a un instrumento musical y será elaborada por cada Centro. La prueba evaluará la capacidad y los conocimientos de los aspirantes

### SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes de admisión a las enseñanzas de música será del **10 al 20 de mayo**, ambos inclusive, o primer día hábil posterior en ambos casos, debiendo formalizarse en impreso oficial que facilitará el propio Centro, y acompañar a dichas solicitudes la documentación acreditativa de la edad del aspirante.

### ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE MÚSICA

La admisión del alumnado para cursar las enseñanzas profesionales de música no tendrá más limitaciones que las derivadas de las condiciones académicas y, en su caso, de la superación de la prueba específica de acceso para iniciar estas enseñanzas, de acuerdo con lo establecido en los artículos 7 y 10 la Orden 18/2007, de 7 de mayo. Las enseñanzas profesionales se organizarán en un Grado de seis cursos de duración.

#### I. Acceso a Primer Curso

La prueba de acceso a primer curso consistirá, para todas las especialidades, en dos ejercicios que serán:

- Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte.
- Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva del alumno y sus conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

#### II. Acceso a un curso distinto de Primero

La prueba de acceso a otros cursos de las enseñanzas profesionales de música constará de dos ejercicios:

- Interpretación, en el instrumento de la especialidad a la que se opte.
- Ejercicio teórico-práctico para valorar los conocimientos del curso anterior al que se va a ingresar.

## OFERTA EN LA RIOJA

Las especialidades instrumentales que se imparten entre los tres Conservatorios son las siguientes:

**CANTO, CLARINETE, CONTRABAJO, FAGOT, FLAUTA TRAVESERA, GUITARRA, OBOE, PERCUSIÓN, INSTRUMENTOS DE PÚA, PIANO, SAXOFÓN, TROMBÓN, TROMPA, TROMPETA, TUBA, VIOLA, VIOLÍN, VIOLONCHELO.**

**CENTROS DONDE SE IMPARTEN:** Conservatorio Elemental de Música, C/ Carretil, s/n - CALAHORRA

Conservatorio Elemental de Música, C/ La Vega, 36 - HARO

Conservatorio Profesional de Música de La Rioja, C/ Marqués de Murrieta, 76 - LOGROÑO

**LAS ENSEÑANZAS DE IDIOMAS** tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, y se organizan en los niveles siguientes: básico, intermedio y avanzado.

### I. Idiomas que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de La Rioja:

Calahorra: Inglés y Francés  
Extensión de Alfaró: Inglés  
Extensión de Arnedo: Inglés

Logroño: Inglés, Francés, Alemán e Italiano  
Extensión de Haro: Inglés y Francés  
Extensión de Nájera: Inglés  
Extensión de Santo Domingo de la Calzada: Inglés

**II. Organización y acceso:** Para acceder a las enseñanzas de idiomas será requisito imprescindible tener dieciséis años cumplidos en el año en que se comiencen los estudios. Podrán acceder asimismo los mayores de catorce años para seguir las enseñanzas de un idioma distinto al cursado en la educación secundaria obligatoria.

Son criterios generales de prioridad para el acceso:

- La proximidad al domicilio, lugar de trabajo o estudio de la zona territorial de influencia del Centro.
- La condición legal de familia numerosa.
- La concurrencia de discapacidad igual o superior al 33% en el solicitante, sus padres o hermanos que convivan con el interesado.
- La condición de funcionario docente de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

### III. Modalidades y regímenes de enseñanza:

#### A) Enseñanza oficial-presencial (\*).

**Nivel Básico:** Presenta las características del nivel de competencia A2 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, editado por el Consejo de Europa.

**Acceso directo a 2º curso:** Quienes en el plazo de presentación de solicitudes (preinscripción) acrediten alguno de los siguientes requisitos:

- Haber superado la materia de lengua extranjera en el idioma que desee solicitar, del tercer curso de la ESO
- Haber superado la materia optativa de segunda lengua extranjera en el idioma que desee solicitar, del cuarto curso de ESO

**Acceso mediante prueba de clasificación:** Se efectúa exclusivamente para clasificar la solicitud del aspirante en el nivel adecuado a su formación en la lengua extranjera elegida. El alumno clasificado en virtud de la prueba para un determinado curso no podrá matricularse en un curso inferior.

**Nivel Intermedio:** La finalidad de las enseñanzas de este nivel es capacitar al alumnado para la consecución de las competencias propias del nivel B1 establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas, editado por el Consejo de Europa.

**Acceso ordinario:** Quienes superen 2º curso del Nivel Básico.

**Acceso directo a 1º Curso:** El título de Bachiller habilitará para acceder directamente a los estudios de idiomas de nivel intermedio de la primera lengua extranjera cursada en el bachillerato. El acceso directo a 2º curso requiere, además, haber sido clasificado mediante prueba para el citado curso.

**Nivel Avanzado:** Este nivel equivale al B2 del Marco Común Europeo de Referencia.

**Sistema de acceso:** En este nivel se requiere haber superado 2º de Nivel Intermedio. No existe prueba de clasificación ni acceso directo.

#### B) Enseñanza Libre:

Los alumnos no escolarizados en las Escuelas Oficiales de Idiomas podrán obtener el Certificado correspondiente al Nivel Básico, Intermedio o Avanzado matriculándose por libre para efectuar los exámenes de fin de ese nivel.

(El alumnado que se matricula en el régimen de enseñanza libre sólo podrá efectuar la matrícula en una única Escuela de Idiomas, autorizada al efecto, que deberá ser la más próxima a su domicilio habitual y podrá matricularse en cualquiera de los tres niveles.)

#### C) Enseñanza a distancia:

Podrán obtener el Certificado correspondiente al Nivel Básico e Intermedio (Programa That's English!).

#### D) Programa de Colaboración entre Centros e Institutos de Educación Secundaria con Escuelas Oficiales de Idiomas:

Tiene como finalidad facilitar que aquellos alumnos de Educación Secundaria que lo deseen, y sean seleccionados por el Centro autorizado, puedan alcanzar los objetivos del idioma Inglés en Educación Secundaria y, al mismo tiempo, ser preparados para posibilitarles la obtención del certificado oficial en lengua extranjera, niveles básico e intermedio de Inglés de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

*(Los exámenes se realizarán bajo el régimen de enseñanza libre y corresponderán a los finales de ciclo: 2º nivel básico (4º ESO) y 2º nivel intermedio (2º Bachillerato).)*

#### E) Otras modalidades de enseñanza:

Cursos de conocimiento de Inglés entre los jóvenes de 18 a 30 años.(\*\*)

(\*) **Acceso y matrícula:** información en las Escuelas Oficiales de Idiomas

(\*\*) La celebración de estos cursos depende de la firma de un convenio con el Ministerio de Educación.

**LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS** que se imparten en La Rioja son las definidas por el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, (BOE de 29 de marzo de 2000) por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas.

### Ordenación de las enseñanzas deportivas

Las enseñanzas que conducen a la obtención de los títulos oficiales de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior se ordenan en dos grados: medio y superior.

El grado medio comprende la formación que conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo y se organiza en dos niveles: primer y segundo nivel.

El grado superior comprende la formación que conduce a la obtención del título de Técnico Deportivo Superior y se organiza en un único nivel.

### Estructura de las enseñanzas en cada nivel

Las enseñanzas en cada nivel se estructurarán en bloques: común, específico, complementario y de formación práctica.

### Oferta de enseñanzas deportivas en La Rioja. Curso 2014/15

Título de Técnico Deportivo en Fútbol.

### Finalidad

La finalidad de las enseñanzas conducentes a la obtención del título de Técnico Deportivo de grado medio en Fútbol es proporcionar a los alumnos la formación necesaria para:

- Garantizar su competencia técnica y profesional en la correspondiente especialidad de fútbol y una madurez profesional motivadora de futuros aprendizajes y adaptaciones al cambio de las cualificaciones.
- Comprender las características y la organización de su modalidad deportiva y conocer los derechos y obligaciones que se derivan de sus funciones.
- Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para desarrollar su labor en condiciones de seguridad.

### Requisitos de acceso

Para acceder al grado medio de estas enseñanzas será preciso estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria o equivalente a efectos académicos y superar la prueba de acceso de carácter específico.

### Prueba de acceso al grado medio

Tiene por objeto demostrar los conocimientos y habilidades suficientes para cursar con aprovechamiento las enseñanzas de dicho grado. Los contenidos de la prueba versarán sobre los contenidos que se determinen en el currículo de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Para realizar esta prueba se requiere una edad mínima de 17 años dentro del año natural de realización de la prueba.

Las pruebas de acceso serán convocadas por la Consejería de Educación, Cultura y Turismo.

### Exención de la prueba de carácter específico:

De acuerdo con lo previsto en los artículos 67 y 85 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y en el artículo 53 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico para tener acceso a las enseñanzas deportivas en la modalidad o especialidad correspondiente.

### Validez académica y profesional de los títulos

El título de grado medio será equivalente a todos los efectos al correspondiente de formación profesional. La obtención del primer nivel del grado medio dará lugar a la obtención del certificado de primer nivel en la especialidad de Fútbol.

El título de Técnico Deportivo en Fútbol permitirá el acceso directo a todas las modalidades de bachillerato.

### Enseñanzas deportivas

Los currículos de enseñanzas derivadas de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo) se regulan por el Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8 de noviembre), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial.